

Nº Expte.	9615-01/2022
Denominación	CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO, DE IMPLANTACIÓN DE VARIOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, GESTIÓN Y CONTROL PARA LA ZONA DE BAJAS EMISIONES, CÁMARAS, -SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL Y SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA (PANTALLAS DIGITALES)-, SISTEMA DE MONITORIZACIÓN DE LA CALIDAD DEL AIRE EN EL ENTORNO URBANO. FINANCIADO EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR) POR LOS FONDOS NEXT GENERATION EU EN LINARES (JAÉN) ACTUACIÓN 1
Asunto	Rectificación de error material
Referencia	Unidad Gestora: Policía/ Unidad Tramitadora: Contratación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente se procede a la rectificación de error material producido en el PCAP objeto del presente contrato, ya que tal y como se deduce de la totalidad del documento PCAP es voluntad dimanante del mismo que tanto por razón de la cuantía, como de la duración del contrato, éste sea competencia de Alcaldía (Cláusula 2.1 del PCAP, entre otras), razón por la cual la inclusión del apartado f) en la cláusula 22.4, obedece a errores de transcripción motivados por la celeridad y la falta de concreción de los documentos previos del expediente que han sido enviados y rectificadas en varias fases, lo que ha motivado la existencia de dicho error material de transcripción. Tanto es así, que se ha producido no solo en este expediente sino también en otro de similares características tramitado por el área de contratación, ante todo lo cual se procede a rectificar la precitada cláusula 22.4, en el siguiente sentido:

Debe entenderse por no puesto el apartado f) de la cláusula 22.4 del PCAP, finalizando la misma en su punto e).

En Linares, en fecha y firma al margen.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

